



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION Nº:

305/89

Salta, 12 de octubre de 1989

Expte.:12.056/89-Ref.: 03/89

VISTO:

Lo solicitado por la actual Responsable de la asignatura Educación Alimentaria y Nutricional de la Carrera de Nutrición, en el sentido de que se le reconozcan los servicios prestados por la Lic. Sonia Mafalda DE VITA, quien se incorporó a la cátedra a partir del 12 de setiembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

El informe de la Dirección Administrativa, agregado a fs. 25 de este expediente;

Que no obstante ello cabe aclarar que la Facultad realizó los trámites pertinentes para cubrir la vacante mediante llamado a Inscripción de Interesados, según Resoluciones Nºs; 085 y 178/89, los cuales resultaron sin postulantes inscriptos; según consta en fojas 7, 9 y 16;

Que tanto la titular como la Jefe de Trabajos Prácticos de dicha asignatura, se encuentran en uso de licencia Extraordinaria sin goce de haberes, incidiendo esta situación en forma negativa para el normal desarrollo de la misma;

Que la Lic. DE VITA realizó su trabajo de Tesis en área afín a esta materia, razón por la cual se la postula para designarla en forma directa, dictándose luego de los trámites pertinentes, el instrumento administrativo correspondiente;

Que se hace necesario reconocer de legítimo abono los servicios prestados por la docente mencionada, durante el mes de setiembre de corriente año;

POR ELLO:

Y, en uso de sus atribuciones;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Reconocer de legítimo abono los servicios prestados por la Lic.



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION Nº:

305/89

Salta, 12 de octubre de 1.989

Expte.: 12.056/89-Ref.: 03/89

Sonia Mafalda DE VITA, D.N.I. 16.000.564, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera categoría con semidedicación, de la asignatura Educación Alimentaria y Nutricional, durante el período comprendido entre el 1º y el 30 de setiembre del corriente año.

ARTICULO 2º: Imputar el gasto que demande lo dispuesto en esta Resolución en el cargo vacante de Jefe de Trabajos Prácticos semidedicación, de la Planta Permanente de Personal Docente de esta Facultad, para el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º: Siga a conocimiento de Rectorado, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Departamento Socioeducacional, y a la interesada para su toma de razón y demás efectos.-

NF

img

MARCELO DANIEL PEYRET  
SECRETARIO



ALDO JOSE MARIA ARMESTO  
DECANO